



MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7975/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Antonela Belén BRUNO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 95,56% de la carrera aprobada, adeudando las prácticas profesionales correspondientes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Antonela Belén BRUNO hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Antonela Belén BRUNO (DNI Nro. 34.763.530)**, del **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo